



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

29 NOV 2021

ANGOL,

002140

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) El Oficio Ord. N° 221 de fecha 18 de Noviembre del 2021, del Director Subrogante del Departamento de Salud Municipal, Sr. Felipe Aliste Muñoz, quien solicita el restante 50% del aporte Municipal anual para el Servicio de Bienestar del mismo departamento, correspondiente a 2,5 UTM por 306 funcionarios inscritos.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de **\$19.499.082**.- (Diecinueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochenta y dos pesos), correspondiente al restante 50% del importe anual, derivado del beneficio individual de 2,5 UTM por los 306 funcionarios inscritos.

2.- El Departamento de Salud Municipal, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Items 215-24-01-005-001**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

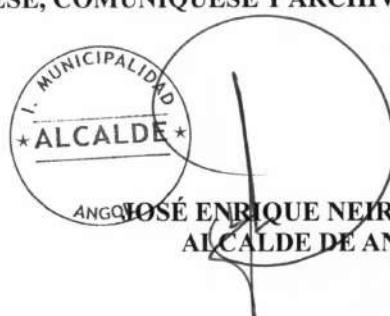


MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/JRM/jlcem

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL